

Marta



2013. "AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, Estado de México,
a 26 de noviembre de 2013

202K00000/SESESP/1392/2013

**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**



En respuesta al requerimiento de información número 000199/SEGEGOB/IP/2013 de fecha 5 de noviembre del año en curso, me permito informar lo siguiente:

Respecto a la pregunta: "¿En qué fecha se implementó el Programa Alerta Amber en el estado?"(Sic). Se anexa copia del ejemplar del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha martes 10 de septiembre de 2013, Sección Cuarta, No. 47, en la cual se publica el **ACUERDO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ALERTA AMBER ESTADO DE MEXICO.**

Y en relación a la pregunta ¿Qué dependencias estatales participan en el Programa Alerta Amber y cuáles son las responsabilidades específicas de cada una en este sistema? (Sic).

Adjunto copia del ejemplar del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha lunes 30 de septiembre de 2013, Sección Tercera, No. 60, donde se publica el **ACUERDO NUMERO 20/2013, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROTOCOLO DE ALERTA AMBER EN EL ESTADO DE MÉXICO**, y refiere en la **Fracción VI. AL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ALERTA AMBER**, donde establece las Atribuciones de las Dependencias que integran dicho comité.

En lo que concierne a esta Unidad Administrativa, no cuenta con la demás información requerida, dado que su participación hasta el momento, se refiere a la toma de protesta en fecha 3 de abril del año en curso y no se ha convocado a ninguna otra sesión.

En este sentido, en relación a los demás planteamientos "¿Cuántos menores de edad han sido reportados como desaparecidos, extraviados o ausentes en el Estado desde que se implementó el Programa Alerta Amber? Especificar municipio en el que desapareció. ¿Cuántas veces se ha activado la Alerta Amber por desapariciones de menores en el estado desde que se implementó el Programa? ¿Cuántos menores han sido localizados y recuperados luego de la activación de la alerta? De los

[Handwritten mark]

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE NO. 410, COL. EL COPORO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50050

(01722) 2150400 CORREO: secretariadoejecutivoedomex@hotmail.com



menores recuperados, ¿En qué condiciones ocurrió la localización del menor? ¿fue gracias a la activación de la Alerta o a otras circunstancias como que el menor regreso por cuenta propia a su casa o lo encontró la familia? Si fue gracias a la alerta, favor de especificar de qué manera la alerta ayudo a encontrar al menor: alguien lo reporto tras haber visto los volantes, tras un mensaje en medios electrónicos, por información en paradas de autobuses u otras. Favor de dar una descripción de cada caso en el que se ha localizado al menor desaparecido: en qué circunstancias, quien lo encontró, en que municipio/ciudad desapareció y e cual fue encontrado, hora, fecha del hallazgo del menor, tiempo que estuvo desaparecido. Tras la desaparición de un menor, ¿Cuántas veces se ha notificado a la PGR para activar una Alerta Amber Nacional? ¿En qué casos o por qué motivos se decidió notificar a la PGR? De los casos en los que se notificó a la PGR, ¿En cuántos de ellos se ha localizado y recuperado al menor? De los menores recuperados e los casos notificados a la PGR, ¿Cuántos de ellos fueron localizados gracias a la Alerta Amber? Descripción de los casos notificados a la PGR en los que se ha localizado al menor desaparecido. En donde desapareció y en donde lo encontraron, en qué circunstancias, cuanto tiempo después del reporte de que desapareció". (Sic), no obstante, con base en el principio de máxima publicidad y en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de su conocimiento que se le requirió la información al **Centro de Prevención del Delito**, el cual mencionó que no cuenta con estos datos, por lo que, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Secretaria de Seguridad Ciudadana, son las dependencias que pueden tener dicha información para dar respuesta de conformidad con lo establecido en el propio Protocolo de Alerta Amber anexo a la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE

c. c. p. Lic. Jaime Efraín Hernández González, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Archivo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA PTE NO. 410, COL. EL COPORO TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50050

(01722) 2150400 CORREO: secretariadoejecutivoedomex@hotmail.com